1445

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISPONE CLAUSURA DEL LOCAL UBICADO EN AVENIDA FERMÍN VIVACETA N° 929, A NOMBRE DE VERÓNICA ADELINA SEPÚLVEDA FAÚNDEZ E.I.R.L., POR LOS MOTIVOS QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA, 25 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1604 /16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 188, de 05 de abril de 2016, del Departamento de Inspección General; la providencia N° 428, de 08 de abril de 2016, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ORDÉNESE la inmediata clausura del local, ubicado en **AVENIDA FERMÍN VIVACETA N° 929**, a nombre de **VERÓNICA ADELINA SEPÚLVEDA FAÚNDEZ E.I.R.L.,** Rut. N° **76.359.733-4,** cuyo giro es **DIST.COMESTIBLE,** dicha propiedad funciona sin patente municipal.

2- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, al momento de recibir copia del Decreto, deberá cumplir lo ordenado en el punto uno, previa notificación al afectado, a través de un funcionario de Inspección General levantando el acta correspondiente en la cual se dejará constancia del número de sellos y el lugar en que ellos fueron colocados. En caso de que se viole la clausura impuesta se sancionará con denuncios diarios al Juzgado de Policía Local, conforme a lo que establece el inciso final del Art. 58 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979.

3.- Si fuera necesario, el Departamento de Inspección podrá solicitar el auxilio de la fuerza publica.

4.- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Directora de Administración y Finanzas y a Control Municipal del resultado de la diligencia encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesada y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaría Municipal – Administrador Municipal - Jurídico – Control – DAF - Juzgado Policía Local – Inspección General – Impuestos y Derechos – Interesado – Of. de Partes.
312.